



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 125 -2023-GGR-GR PUNO



Puno, 28 JUN. 2023.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10221-2023-GGR, sobre Informe de Corte del Proyecto: "Mejoramiento del Manejo Sostenible de Vicuñas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", con CUI N° 2313145;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de abril de 2023 se aprueba la Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - "NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", el cual refiere en su capítulo VII. Sobre Disposiciones Generales, numeral 7.2: "La intervención y corte de la ejecución de obra, es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico, económico y legal con el objetivo de lograr la finalidad del proyecto", cuyo contenido se encuentra en los literales A, B, C Y D del numeral 8.5;

Que, La Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - "NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", en su numeral 10.1 en las Disposiciones Complementarias, establece que "La Gerencia Regional de Infraestructura o unidades ejecutoras de inversiones, quedan facultados, para elaborar y garantizar, la presentación de informe de corte de ejecución de obra". Asimismo, en su numeral 9.8 establece que la Gerencia General Regional, emite acto resolutivo aprobando el corte de obra;

Que, mediante Informe N° 013-2023-GGR-PUNO/ORSLP/PIP-VICUÑAS/SUPEV.YRMS, del Supervisor de Obra, remite Informe de Corte de la Obra: "Mejoramiento del Manejo Sostenible de Vicuñas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", con CUI N° 2313145;

Que, el Informe de Corte de Obra, ha sido presentado por los actuales responsables de la obra, MVZ. Norma Surco Ccorimanya, residente de obra, con aval del MVZ. Yony Rolando Mamani Sucasaca Supervisor de Proyecto;

Que, mediante Informe N° 1043-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite Informe de Corte del proyecto: "Mejoramiento del Manejo Sostenible de Vicuñas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", con CUI N° 2313145;

Que, en el Informe N° 1043-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP, respecto al ESTADO SITUACIONAL refiere: "El informe de corte presentado por el coordinador del proyecto de la situación actual encontrada se formula una valorización real para poder informar el estado situacional del proyecto, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables";

Que, en el Informe se concluye señalando que: "Habiéndose efectuado el análisis del Informe de corte a diciembre del año 2022, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO", con CUI 2313145 se detalla lo siguiente en el siguiente cuadro adjunto a diciembre 2022 respecto al avance físico - financiero:

DESCRIPCION	AVANCE FÍSICO		AVANCE FINANCIERO	
	Presupuesto S/.	%	Presupuesto S/.	%
ACUMULADO A DICIEMBRE 2022	11,543,493.46	59.09 %	13,847,822.43	60.43%
SALDO	7,991,574.23	40.91 %	9,065,946.98	39.57%





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 125 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 28 JUN. 2023



Que, asimismo, en el referido informe se concluye que "Según el cuadro anterior y el proyecto no presenta desfase según el informe de corte remitido por el supervisor Mvz. Yony Rolando Maman! Sucasaca y evaluado por el especialista Ing. Domingo Tiña Tacca, donde se da OPINION FAVORABLE. Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE al informe de corte para su trámite correspondiente.";

Estando al Informe N° 013-2023-GGR-PUNO/ORSLP/PIP-VICUÑAS/SUPEV-YRMS, del Supervisor de Obra, Informe N° 1043-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Informe de Corte del Proyecto: "Mejoramiento del Manejo Sostenible de Vicuñas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", con CUI N° 2313145.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

